



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de abril de 2015

No. 65

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA Y EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CARGO DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS CASTILLO CAMPOS, COMO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y SE NOMBRA AL LICENCIADO PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO INTERINO DE DICHA NOTARÍA.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.**

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I, II, XXXVII, XXXVIII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 15, 19 FRACCIÓN XVIII, 38 TER FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4, 7, 8, 16, 18, 19 FRACCIÓN VI, Y 29 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3, FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, Y

### CONSIDERANDO.

Que mediante acuerdo del titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México de seis de abril de dos mil cinco, se designó al licenciado Jesús Mena Campos, notario titular de la Notaría Pública Número 137 del Estado de México, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli.

Que mediante acuerdo de tres de noviembre de dos mil once, se concedió licencia al licenciado Jesús Mena Campos, Notario Público 137 del Estado de México, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, para separarse del ejercicio de la función notarial por el término que dure su desempeño en la función pública.

Que mediante acuerdo de tres de noviembre de dos mil once, se nombró al licenciado José Luis Castillo Campos notario interino de la Notaría Pública 137 del Estado de México, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

Que el licenciado José Luis Castillo Campos notario interino de la Notaría Pública 137 del Estado de México, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, presentó renuncia al cargo de notario interino.

Que la solicitud de renuncia elevada a la consideración del Ejecutivo, se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 fracción VI de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría de referencia.

Que en términos del artículo 29 de la Ley en cita, es facultad del Gobernador del Estado, designar a notario interino para que se haga cargo interinamente de la notaría que se trate.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO.**

**PRIMERO.** Se acepta la renuncia y en consecuencia se declara la terminación del cargo del licenciado José Luis Castillo Campos, como notario interino de la Notaría Pública 137 del Estado de México, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli.

**SEGUNDO.** Se nombra al licenciado Pedro Guy Del Paso Juin, notario interino de la Notaría Pública 137 del Estado de México, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Jesús Mena Campos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo al licenciado José Luis Castillo Campos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Pedro Guy Del Paso Juin, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 140, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México, determinándose que para el inicio de sus funciones como notario interino, debe otorgar al Colegio de Notarios de la Entidad, depósito en efectivo por la cantidad que resulte de multiplicar por setecientos cincuenta días el salario mínimo general vigente en el área geográfica que corresponda, en razón de la residencia de la notaría y acreditar su cumplimiento ante la Consejería Jurídica.

**SEXTO.** Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Pedro Guy Del Paso Juin, para los efectos del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México.

#### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en dos diarios de mayor circulación en la entidad.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de abril dos mil quince.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**

**CONSEJERA JURÍDICA  
DEL EJECUTIVO ESTATAL**

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
(RÚBRICA).**